



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 8 de Junio de 2020.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho:**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Agencia de Desarrollo Económico CREAR - Ministerio de Economía Provincial, el siguiente pedido de informe:

Autor: Luis Horacio Albrieu.

Acompañantes: María Eugenia Martini, Héctor Marcelo Mango, Nicolás Rochas, María Alejandra Mas, Antonio Ramón Chioconni, Daniel Rubén Belloso, Humberto Alejandro Marinao, Juan Facundo Montecino Odarda, Gabriela Fernanda Abraham, Daniela Silvina Salzotto, Ignacio Casamiquela, Pablo Víctor Barreno.

PEDIDO DE INFORMES

Como es de público conocimiento, la pandemia por -COVID 19- declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la consecuente Emergencia Sanitaria dictada a nivel nacional y provincial durante el año 2020, ha generado una paralización generalizada de todas las actividades económicas.

Frente a esta situación extrema y excepcional que estamos sobrellevando, el Gobierno de la Provincia de Río Negro implementó políticas de asistencia a las PyMES, sectores productivos y de servicios más impactados por este contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Para dichos fines, canalizó a través de la Agencia de Desarrollo Económico CREAR, un sistema de créditos con fondos de Río Negro Fiduciaria, el acceso a los mismos se estableció cien por ciento (100%) vía online y a tasa cero (0%).

Oportunamente, a través del Proyecto de Comunicación N° 150/2020 los Legisladores del Frente de Todos (FdT) habían solicitado al P.E., analizar la posibilidad de otorgar créditos a las Pymes, el cual se vio reflejado en diversos artículos periodísticos que daban cuenta de ese requerimiento. Concretamente se planteaba que "el Gobierno provincial debe reforzar su actuación para aliviar a segmentos económicos que ya venían golpeados antes de que se desatase la crisis del coronavirus, el línea con la políticas anunciadas por el Presidente de la Nación, para asistencia a las pyme.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es así que a través de un proyecto de comunicación, los legisladores del FDT, María Eugenia Martini, Alejandro Marinao y Nicolás Rochás, plantearon que el CREAM instrumente líneas de crédito a tasa 0% dirigidas a Pymes y sectores de servicios afectados por la emergencia sanitaria de Covid-19.

Tiempo después, desde el P.E. se decidió establecer esta línea de créditos, en sintonía con lo propuesto. Así, para su otorgamiento la Provincia aparto de la última Emisión de Letra (por 3800 millones de Pesos) la suma de cien (100) millones de Pesos destinados a la Agencia de Desarrollo Económico CREAM, como se desprende de la nota del Diario Río Negro publicada el día 27 de Abril del 2020: "... Colocó 3.800 millones de pesos, a 180 días. Unos 800 millones serán para pagar compras por la pandemia y 100 millones irán a créditos. Los otros 3.000 millones fueron para postergar cancelaciones de deuda... ..La provincia emitió la semana pasada unos 3.800 millones de Letras del Tesoro, con vencimiento a 180 días, que se destinó a la renovación de vencimientos de títulos mientras 800 millones de esas obligaciones estarán direccionados al pago de compras por la pandemia, esencialmente por gastos de Salud... Con la colocación de las Letras, la gobernadora Arabela Carreras apartó 100 millones para créditos que el CREAM repartirá entre pequeñas y medianas empresas, a tasa cero y un tope de préstamo de 200 mil pesos...".

Desde el lanzamiento de dicho beneficio, se habrían presentado para la inscripción alrededor de dos mil (2000) Pymes, cumpliendo con los requisitos de solicitud del crédito solo un poco más de la mitad; tal lo informado a través del portal web del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro: "... La primera semana fue utilizada para la inscripción online en la web www.creditoscrear.rionegro.gov.ar de todas las mipymes que aspiraban al crédito. Fueron más de 2000 las que lograron inscribirse en la web oficial, pero poco más de la mitad logró completar los requisitos documentales requeridos...Concluida la etapa de inscripción, más de 1.100 micro y pequeñas empresas cumplieron con los requisitos para la solicitud del crédito especial del Programa de Financiamiento por Emergencia Sanitaria COVID-19...".

Asimismo, de la página web del CREAM - Agencia de Desarrollo - Ministerio de Economía, se informó el día lunes 25 de mayo de 2020 la cantidad de créditos que fueron aprobados: "Fueron aprobados más de 600 créditos a MiPymes rionegrinas que lo gestionaron a través de la línea Emergencia Pyme de la Agencia CREAM, por lo que ya son aproximadamente 400 contratos desembolsados y depositados por



Legislatura de la Provincia de Río Negro

casi \$40.000.000... ..Hasta el momento son aproximadamente 40 millones de pesos que se otorgarán a alrededor de 400 micro, pequeñas y medianas empresas, que podrán con el crédito afrontar pagos de nóminas salariales y/o servicios básicos. Y se sumarán en la semana otros 200 proyectos que se encuentran aguardando los contratos en los diferentes puntos de la provincia”.

Pese a esta información reseñada en los párrafos precedentemente -que sólo especifica de manera aproximada el número de quienes cumplieron la documentación solicitada, créditos aprobados y el monto total depositado por casi 40 millones de pesos- no se comunica ni se publica la lista de quienes son acreedores de ese crédito, ni tampoco la discriminación del monto que se les otorgó a cada uno.

Cabe destacar que estos datos bien podrían haberse publicado a fin de llevar claridad y transparencia en la distribución de los fondos destinado a este crédito. De igual manera que lo hiciera el Gobierno Nacional con un beneficio de similar naturaleza, otorgado a través del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).¹

Esto es así toda vez que la naturaleza del programa responde a una política de subsidio, que en un escenario signado por la estrechez de recursos y lo profundo de la crisis que nos afecta, nos obliga a actuar con el máximo de transparencia. Despejar todo fantasma de arbitrariedad en el otorgamiento de los créditos, exponer los criterios objetivos sobre los cuales se adoptaron sendas decisiones de aprobación o rechazo; son principios básicos de la publicidad de los actos públicos que este particular escenario se tornan insoslayables e imperiosos.

La mera sospecha de obscuridad o el coloquialmente conocido “amiguismo” en el otorgamiento de estas líneas de financiamiento, afecta la credibilidad de la gestión y la legitimidad de la herramienta “subsidio”.

Faltaríamos a la verdad como Legisladores, si no confesáramos el haber sido receptores de esas críticas. Es decir, del malestar despertado por la falta de transparencia y lo ingratamente sugestivo de algunas decisiones de aprobación o rechazo de algunos créditos.

Por ello, ante la falta de información y transparencia en el otorgamiento de estos créditos, los legisladores abajo firmantes nos vemos en la obligación de indagar y es que solicitamos:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Informe los requisitos que se deben cumplir para acceder al crédito a tasa cero (0%) otorgados por el CREAR.
2. Informe cual es la normativa aplicable para determinar la aceptación o rechazo del crédito a tasa cero (0%). También adjunte el flujograma, circuito o pasos administrativos que debe seguir cada presentación hasta su resolución.
3. Informe quienes son los integrantes de la comisión u ente encargado de evaluar y determinar la aceptación o rechazo de los créditos a tasa cero (0%) solicitados.
4. Informe la cantidad de créditos a tasa cero (0%) que fueron peticionados a la fecha.
5. Informe cantidad de créditos a tasa cero (0%) otorgados a la fecha con discriminación de sus montos y localidades.
6. Informe que parámetros utiliza para determinar que monto le corresponde a cada beneficiario del crédito a tasa cero (0%).
7. Informe la cantidad de agencias locales que recibieron las peticiones de los créditos a tasa cero (0%) y los lugares donde están funcionando.
8. Informe el listado de beneficiarios que han logrado obtener el crédito subsidiado.
9. Informe el listado de peticionantes rechazados, indicando en su caso el motivo fundante del mismo.

VIEDMA, .



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Agencia de Desarrollo Económico CREAR, a pedido de los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, María Eugenia MARTINI, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, María Alejandra MAS, Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA y Pablo Víctor BARRENO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216.

Como es de público conocimiento, la pandemia COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la consecuente emergencia sanitaria dictada a nivel nacional y provincial durante el año 2020, ha generado una paralización generalizada de todas las actividades económicas.

Frente a esta situación extrema y excepcional que estamos sobrellevando, el Gobierno de la Provincia de Río Negro implementó políticas de asistencia a las PyMEs, sectores productivos y de servicios más impactados por este contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Para dichos fines, canalizó a través de la Agencia de Desarrollo Económico CREAR, un sistema de créditos con fondos de Río Negro Fiduciaria S.A., el acceso a los mismos se estableció cien por ciento (100%) vía online y a tasa cero (0%).

Oportunamente, a través del proyecto de comunicación n° 150/2020 los legisladores del Frente de Todos (FdT) habían solicitado al Poder Ejecutivo, analizar la posibilidad de otorgar créditos a las PyMEs, el cual se vio reflejado en diversos artículos periodísticos que daban cuenta de ese requerimiento. Concretamente se planteaba que "el Gobierno provincial debe reforzar su actuación para aliviar a segmentos económicos que ya venían golpeados antes de que se desatase la crisis del coronavirus, en línea con la políticas anunciadas por el Presidente de la Nación, para asistencia a las PyMEs".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es así que a través de un proyecto de comunicación, los legisladores del Frente de Todos, María Eugenia Martini, Humberto Alejandro Marinao y Nicolás Rochás, plantearon que el CREAM instrumente líneas de crédito a tasa 0% dirigidas a PyMEs y sectores de servicios afectados por la emergencia sanitaria de Covid-19.

Tiempo después, desde el Poder Ejecutivo se decidió establecer esta línea de créditos, en sintonía con lo propuesto. Así, para su otorgamiento la provincia apartó de la última emisión de letra por 3.800 millones de pesos, la suma de cien 100 millones de esos destinados a la Agencia de Desarrollo CREAM, como se desprende de la nota del Diario Río Negro publicada el día 27 de abril de 2020: "...Colocó 3.800 millones de pesos, a 180 días. Unos 800 millones serán para pagar compras por la pandemia y 100 millones irán a créditos. Los otros 3.000 millones fueron para postergar cancelaciones de deuda... La provincia emitió la semana pasada unos 3.800 millones de letras del tesoro, con vencimiento a 180 días, que se destinó a la renovación de vencimientos de títulos mientras 800 millones de esas obligaciones estarán direccionados al pago de compras por la pandemia, esencialmente por gastos de salud... Con la colocación de las letras, la Gobernadora Arabela Carreras apartó 100 millones para créditos que el CREAM repartirá entre pequeñas y medianas empresas, a tasa cero y un tope de préstamo de 200 mil pesos...".

Desde el lanzamiento de dicho beneficio, se habrían presentado para la inscripción alrededor de dos mil (2000) PyMEs, cumpliendo con los requisitos de solicitud del crédito solo un poco más de la mitad; tal lo informado a través del portal web del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro: "...La primera semana fue utilizada para la inscripción online en la web www.creditoscrear.rionegro.gov.ar de todas las MiPyMEs que aspiraban al crédito. Fueron más de 2000 las que lograron inscribirse en la web oficial, pero poco más de la mitad logró completar los requisitos documentales requeridos. Concluida la etapa de inscripción, más de 1.100 micro y pequeñas empresas cumplieron con los requisitos para la solicitud del crédito especial del Programa de Financiamiento por Emergencia Sanitaria COVID-19...".

Asimismo, de la página web del CREAM - Agencia de Desarrollo Económico - Ministerio de Economía, se informó el día lunes 25 de mayo de 2020 la cantidad de créditos que fueron aprobados: "Fueron aprobados más de 600 créditos a MiPyMEs rionegrinas que lo gestionaron a través de la línea Emergencia PyMEs de la Agencia de Desarrollo Económico CREAM, por lo que ya son aproximadamente 400 contratos desembolsados y depositados por casi 40 millones de pesos (\$40.000.000). Hasta el momento son aproximadamente 40



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

millones de pesos que se otorgarán a alrededor de 400 micro, pequeñas y medianas empresas, que podrán con el crédito afrontar pagos de nóminas salariales y/o servicios básicos. Y se sumarán en la semana otros 200 proyectos que se encuentran aguardando los contratos en los diferentes puntos de la provincia”.

Pese a esta información reseñada en los párrafos precedentemente -que sólo especifica de manera aproximada el número de quienes cumplieron la documentación solicitada, créditos aprobados y el monto total depositado por casi 40 millones de pesos- no se comunica ni se publica la lista de quienes son acreedores de ese crédito, ni tampoco la discriminación del monto que se les otorgó a cada uno.

Cabe destacar que estos datos bien podrían haberse publicado a fin de llevar claridad y transparencia en la distribución de los fondos destinados a este crédito. De igual manera que lo hiciera el Gobierno Nacional con un beneficio de similar naturaleza, otorgado a través del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

Esto es así toda vez que la naturaleza del programa responde a una política de subsidio, que en un escenario signado por la estrechez de recursos y lo profundo de la crisis que nos afecta, nos obliga a actuar con el máximo de transparencia. Despejar todo fantasma de arbitrariedad en el otorgamiento de los créditos, exponer los criterios objetivos sobre los cuales se adoptaron sendas decisiones de aprobación o rechazo; son principios básicos de la publicidad de los actos públicos que en este particular escenario se tornan insoslayables e imperiosos.

La mera sospecha de oscuridad o el coloquialmente conocido “amiguismo” en el otorgamiento de estas líneas de financiamiento, afecta la credibilidad de la gestión y la legitimidad de la herramienta “subsidio”.

Faltaríamos a la verdad como legisladores, si no confesáramos el haber sido receptores de esas críticas. Es decir, del malestar despertado por la falta de transparencia y lo ingratamente sugestivo de algunas decisiones de aprobación o rechazo de algunos créditos.

Por ello, se sirva informar lo siguiente:

1. Los requisitos que se deben cumplir para acceder al crédito a tasa cero (0%) otorgados por el CREAM.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Cuál es la normativa aplicable para determinar la aceptación o rechazo del crédito a tasa cero (0%). También adjunte el flujograma, circuito o pasos administrativos que debe seguir cada presentación hasta su resolución.
3. Quiénes son los integrantes de la comisión u ente encargado de evaluar y determinar la aceptación o rechazo de los créditos a tasa cero (0%) solicitados.
4. Cantidad de créditos a tasa cero (0%) que fueron peticionados a la fecha.
5. Cantidad de créditos a tasa cero (0%) otorgados a la fecha con discriminación de sus montos y localidades.
6. Qué parámetros utiliza para determinar que monto le corresponde a cada beneficiario del crédito a tasa cero (0%).
7. Cantidad de agencias locales que recibieron las peticiones de los créditos a tasa cero (0%) y los lugares donde están funcionando.
8. El listado de beneficiarios que han logrado obtener el crédito subsidiado.
9. El listado de peticionantes rechazados, indicando en su caso el motivo fundante del mismo.

VIEDMA, 24 de junio de 2020.